

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: DILAN FABIÁN CHACÓN HOYOS
DEMANDADO: JHONATHAN FABIÁN GUZMÁN MORALES
RADICACIÓN: 180943184001-2021-00006-00 **FOLIO:** 96 **TOMO:**
IASUNTO: CORRE TRASLADO DE PRUEBA CIENTÍFICA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO No. 168

En atención a la constancia secretarial que antecede es preciso correr traslado de la prueba científica practicada por el Grupo Nacional de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por tanto y conforme al inciso segundo de la regla segunda del artículo 386 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días, de la prueba científica practicada por el Grupo Nacional de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obrante a folio 60 a 61 del expediente, oportunidad dentro de la cual las partes podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0453799b7105f6ade83b8ffbb49ab928e39046832e8b5084416a47d33671b513

Documento generado en 04/05/2022 03:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>